ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – LICITACION
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL

FECHA DEL ESTUDIO: 15/10/2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea:

"PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, CORTE, CLASIFICACION, PESAJE, DESTRUCCION, CHATARRIZACION, RECICLAJE Y DISPOSICION FINAL DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA."

Se precisa que el presente proceso corresponde a una modalidad de desintegración física total, en la cual el adquirente asumirá las actividades requeridas para la recolección, transporte, pesaje, desintegración y disposición final, efectuando la correspondiente contraprestación económica por la disposición final o desechos a favor del Municipio.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
11000000	11140000	11141600	11141600	Desechos Metálicos y Chatarra
11000000	11190000	11191500	11191500	Cuerpos Solidos y de Metal
11000000	11190000	11191600	11191600	Chatarra
11000000	11190000	11191700	11191700	Virutas
11000000	11190000	11191800	11191800	Subproductos del metal

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

CONTEXTO ECONOMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices de la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el análisis del contexto económico que rodea el proceso de contratación. Para tal fin, se toman como base fuentes oficiales e indicadores macroeconómicos recientes (Boletines Técnicos del DANE, Banco de la República, Fondo Monetario Internacional - FMI y gremios del sector de gestión de residuos y valorización de chatarra/metales).

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El Banco de la República y el DANE clasifican la economía en tres grandes sectores. Para el desarrollo del presente objeto contractual, el servicio se enmarca en una dinámica mixta con predominio del Sector Terciario (Servicios) y encadenamiento directo con el Sector Secundario (Industrial):

Sector Terciario (Servicios Especializados y Logísticos): Comprende el núcleo de las actividades contratadas, tales como la recolección, el transporte especializado de carga pesada, la logística de acopio, el pesaje, la clasificación en sitio y la disposición final controlada.

Sector Secundario (Industrial y Transformación): Corresponde a las operaciones de corte, reducción de tamaño, destrucción, chatarrización y reincorporación de insumos (metales ferrosos, no ferrosos y materiales reciclables) a la cadena productiva y siderúrgica bajo el modelo de economía circular.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, otros
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de
- televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

El inventario de bienes dados de baja del Municipio de Cajicá incluye vehículos del parque automotor (como automóviles, buses, busetas, camionetas, camperos, volquetas, maquinaria y motocicletas de distintas marcas y modelos) que cumplieron su vida útil o sufrieron deterioro, obsolescencia o pérdida total, así como otros elementos y bienes muebles inservibles de propiedad de la entidad. Al dejar de ser aptos para el servicio activo y la movilidad segura de los funcionarios y servidores públicos, estos bienes deben ser desvinculados definitivamente del inventario municipal mediante un procedimiento técnico formal que garantice la transparencia, el aprovechamiento de residuos y la adecuada disposición final, de acuerdo con la misión institucional de la Alcaldía Municipal de Cajicá y la normativa de gestión de bienes públicos.

Que, por parte de la Secretaría General, en articulación con las demás dependencias y la Administración Municipal, se hace necesario ejecutar las actividades de recolección, transporte especializado, corte, clasificación, pesaje, destrucción total, chatarrización, reciclaje y disposición final ambientalmente segura de dichos bienes dados de baja. Los vehículos se encuentran dados de baja conforme a la Resolución 607 de 2024, esto responde a la necesidad de sanear los inventarios institucionales, liberar espacio físico en los depósitos, bodegas y patios municipales, evitar costos innecesarios de custodia y reducir pasivos ambientales. De acuerdo con los diagnósticos técnicos realizados, los vehículos BF5007, M44 y OJG607 presentan costos de recuperación superiores al beneficio económico esperado de su recuperación, razón por la cual resulta procedente su desintegración física total. Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona a continuación el parque automotor y/o grupo de bienes inservibles de propiedad del Municipio de Cajicá objeto de este proceso

ITEM	VEHICULO CLASE	MARCA	LINEA	PLACA	CHASIS	MOTOR	MODELO
1	MAQUINA DE INCENDIOS	FORD	F-350	BF5007	AJF3TP19830	8 EN V 5800 CC	1996
2	CAMION BOMBERIL	MITSUBISHI	P-FE114B	M44	FE114B-005380	FD31	1986
3	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	OJG607	8Z1SC51674V302206	9H0003109	2005

Respecto del vehículo OJG607, se precisa que su origen corresponde a una entrega realizada por la DIAN. Por lo tanto, la restricción existente recae sobre la comercialización del vehículo como unidad funcional, lo cual no impide la disposición final mediante desintegración física total ni el aprovechamiento del material resultante.

Para cumplir con el objetivo, se requiere contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica que cuente con la capacidad técnica, logística, operativa y financiera requerida para garantizar la prestación del servicio integral de recolección, transporte especializado en vehículos de carga pesada, herramientas y equipo de corte (oxicorte/cizalla), personal operativo calificado, pesaje en básculas certificadas, destrucción total, chatarrización, aprovechamiento mediante reciclaje y la adecuada disposición final ambiental de los bienes dados de baja de propiedad del Municipio de Cajicá.

El presente documento busca ayudar a la Entidad a comprender el mercado del servicio que se pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, transparencia y adecuada gestión y mitigación del riesgo contractual.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la contratación Publica Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del

mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis del contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

CONTEXTO ECONOMICO MUNDIAL:

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en torno al 3.3 % –3.2 % durante 2026-2027. Sin embargo, la economía mundial continúa asentándose en una tasa de crecimiento relativamente baja, insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en la segunda mitad de la década con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos aún no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, fortalecer la estabilidad macroeconómica, reducir restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

El crecimiento mundial continúa estabilizándose a medida que la inflación converge gradualmente hacia las metas de los bancos centrales y la política monetaria entra en una fase de flexibilización prudente. Esto debería dar lugar a una expansión mundial cercana al 4.2 %- 4.1 % en 2026-2027. No obstante, las perspectivas siguen siendo insuficientes para compensar plenamente el impacto acumulado de choques recientes. La persistente incertidumbre en materia de política económica y los cambios en las dinámicas comerciales globales representan riesgos a la baja relevantes. Otros riesgos incluyen tensiones geopolíticas prolongadas, presiones inflacionarias derivadas de choques de oferta y eventos climáticos extremos. Se requieren medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio internacional, abordar vulnerabilidades de deuda, fortalecer la resiliencia climática, preservar la estabilidad de precios, aumentar la eficiencia del gasto público, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión laboral.



Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento heterogéneas en 2026. Según las proyecciones, el crecimiento seguirá moderándose en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, en línea con la desaceleración estructural de algunas economías grandes. En contraste, se anticipa una consolidación del crecimiento en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, apoyada en mayor demanda interna y recuperación de sectores estratégicos. Se prevé que el crecimiento se fortalezca gradualmente en 2027 en la mayoría de las regiones. El panorama sigue presentando riesgos adversos, particularmente ante eventuales cambios en políticas comerciales globales, escalamiento de conflictos, desaceleración en economías avanzadas, inflación persistente o desastres naturales asociados al cambio climático.

Oriente Medio y Asia Central: Se prevé que el crecimiento se sitúe en torno al 3.9 % en 2026 y al 4,0 % en 2027.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento ronde el 1,3 % en 2026 y aumente ligeramente al 1.4 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se proyecta que el crecimiento alcance aproximadamente el 2,2 % en 2026 y el 2,7 % en 2027, respaldado por una recuperación gradual de la inversión y el consumo.

África Subshariana: Se estima que el crecimiento se ubique cerca del 4.6 % en 2026 y del 2027, apoyado por la estabilización de los mercados energéticos.

Según el Fondo Monetario Internacional, se prevé que el crecimiento mundial sea cercano al 3,3 % en 2026 y al 3,2 % en 2027, aún por debajo del promedio histórico de 2000–2019 (3,7 %). Las proyecciones reflejan revisiones moderadas derivadas de un mejor desempeño en algunas economías avanzadas, compensado por debilidad en otras regiones. Se prevé que la inflación general mundial disminuya hacia niveles cercanos al 3,6 % en 2026 y al 3,2 % en 2027, convergiendo más rápidamente hacia las metas en economías avanzadas que en mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo respecto al escenario base continúan predominando los factores adversos, aunque las perspectivas de corto plazo presentan riesgos mixtos. Algunas economías avanzadas podrían mostrar resiliencia mayor a la esperada, mientras que otras enfrentan incertidumbre política y fiscal. Las perturbaciones en el proceso de desinflación podrían retrasar recortes adicionales en tasas de interés, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas deben equilibrar las disyuntivas entre inflación y crecimiento, reconstruir márgenes de maniobra fiscal y acelerar reformas estructurales que fortalezcan la productividad y la cooperación multilateral.

Se prevé que el crecimiento mundial se mantenga alrededor del 3,3 % en 2026. Aunque la inflación continúa moderándose, los bancos centrales mantendrían una postura prudente en la normalización de la política monetaria. En consecuencia, las tasas de interés de referencia probablemente permanecerán por encima de los niveles prepandemia durante el horizonte de proyección.

Durante el período de previsión, el crecimiento mundial seguiría siendo moderado, por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda pública y los altos costos del servicio de la deuda continúan subrayando la necesidad de que los responsables de política en los mercados emergentes equilibren las necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal.

Para impulsar el crecimiento a largo plazo, sigue siendo fundamental adoptar medidas que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, fortalezcan el capital humano y reduzcan brechas de género en el mercado laboral.

Las medidas y marcos de política monetaria continúan siendo cruciales para mantener ancladas las expectativas de inflación. Es especialmente relevante el papel de las estrategias de comunicación de los bancos centrales para gestionar las expectativas inflacionarias y facilitar la convergencia hacia las metas con el menor costo posible en términos de actividad económica.

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	ESTIMACIÓN 2025	PROYECCIONES 2026	2027
Producto mundial	3,3	3,3	3,2
Economías avanzadas	1,7	1,8	1,7
Estados Unidos	2,1	2,4	2,0
Zona del euro	1,4	1,3	1,4
Alemania	0,2	1,1	1,5
Francia	0,8	1,0	1,2
Italia	0,5	0,7	0,7
España	2,9	2,3	1,9
Japón	1,1	0,7	0,6
Reino Unido	1,4	1,3	1,5
Canadá	1,6	1,6	1,9
Otras economías avanzadas	1,8	2,0	2,1
Economías emergentes y en desarrollo	4,4	4,2	4,1
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,4	5,0	4,8
China	5,0	4,5	4,0
India	7,3	6,4	6,4
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,3	2,4
Rusia	0,6	0,8	1,0
América Latina y el Caribe	2,4	2,2	2,7
Brasil	2,5	1,6	2,3
México	0,6	1,5	2,1
Oriente Medio y Asia Central	3,7	3,9	4,0
Arabia Saudita	4,3	4,5	3,6
África subsahariana	4,4	4,6	4,6
Nigeria	4,2	4,4	4,1
Sudáfrica	1,3	1,4	1,5
Partidas informativas			
Economías emergentes e ingreso mediano	4,3	4,1	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,6	5,1	5,1

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org/pubs

CONTEXTO NACIONAL:

El crecimiento de la economía de Colombia continuará siendo gradual, mostrando una recuperación moderada en el corto plazo y mejores perspectivas hacia 2026–2027. El año 2025 estuvo marcado por un proceso de estabilización macroeconómica tras la desaceleración observada en 2023 y 2024. Sin embargo, las proyecciones para 2026 reflejan un entorno más favorable, apoyado en la reducción progresiva de la inflación y en una política monetaria menos restrictiva. De acuerdo con proyecciones recientes del Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento global se ubicaría alrededor del 3,2 %–3,3 %, mientras que Colombia mantendría una senda de recuperación moderada.

La economía de Colombia proyecta un crecimiento estimado cercano al 2,8 % en 2026, impulsado principalmente por sectores estratégicos como la administración pública, la salud, la educación, las actividades artísticas y la agricultura, que continuarían siendo motores de estabilidad interna. Estos sectores tradicionales mantienen una contribución relevante al PIB, especialmente en un contexto de fortalecimiento del consumo interno y mejora gradual de la inversión. Asimismo, sectores como comercio y servicios comienzan a mostrar señales de recuperación sostenida frente a los resultados débiles observados en años anteriores.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (Upra) reportó durante 2025 un comportamiento estable en el abastecimiento de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, consolidando la tendencia de recuperación observada desde 2024. Los volúmenes comercializados han mostrado variaciones positivas anuales moderadas, reflejando mejoras en producción agrícola, condiciones climáticas más favorables y ajustes logísticos en las cadenas de suministro. Esta dinámica contribuye al control de precios de alimentos y a la estabilidad inflacionaria.

Según el boletín técnico más reciente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), publicado en 2026 con resultados de cierre de 2025, el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas evidenció una recuperación parcial frente a las fuertes contracciones registradas en 2024. Si bien algunos subsectores aún presentan variaciones moderadas en ingresos nominales,

el personal ocupado muestra señales de estabilización, con menores caídas en comparación con el año anterior.

En términos generales, los ingresos del sector servicios muestran una mejora gradual, aunque todavía enfrentan desafíos asociados a costos operativos, ajustes contractuales y menor dinamismo en algunos segmentos empresariales. La evolución del empleo formal dentro del sector evidencia una transición hacia esquemas más flexibles de contratación, reflejando prudencia empresarial ante la incertidumbre económica reciente.

Ante este panorama, las entidades y organizaciones deben considerar que, aunque la tendencia es de recuperación, persisten riesgos asociados a la ejecución contractual, la sostenibilidad financiera y la evolución de la demanda agregada. La consolidación del crecimiento dependerá de la estabilidad macroeconómica, la confianza empresarial y la continuidad en la reducción de presiones inflacionarias.

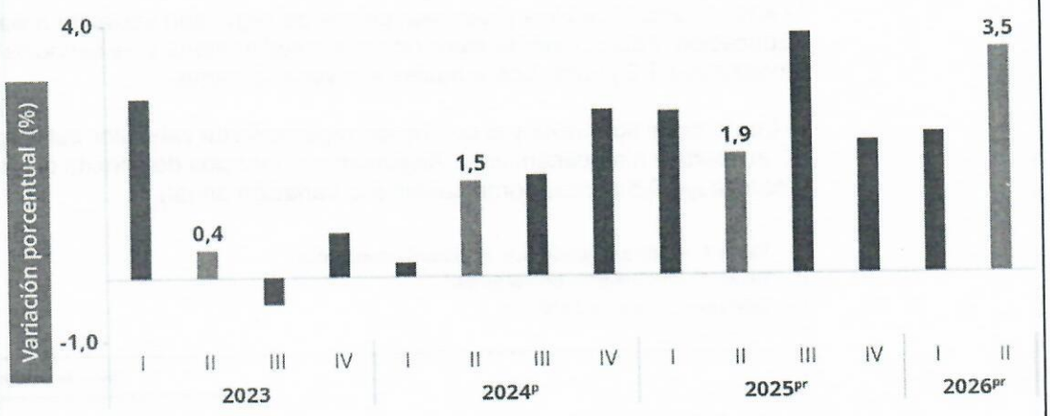
PRODUCTO INTERNO BRUTO

Según el DANE en su boletín del segundo trimestre de 2026, en el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.. Recordemos que mide el valor monetario de los bienes y servicios finales es decir lo que adquiere el consumidor final

.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INFLACION

A continuación, presento el texto adaptado y actualizado con las cifras oficiales publicadas por el DANE para el mes de septiembre de 2026:

Indica el valor adquisitivo: para el caso de Latinoamérica, incluido Colombia, se prevé que el proceso desinflacionario enfrente fluctuaciones moderadas durante 2026–2027 debido a presiones externas y ajustes internos. Aunque la región ha buscado mantener una trayectoria de recuperación del poder adquisitivo apoyada en la moderación de costos internacionales, en el ámbito local han vuelto a emerger rigideces en los precios.

En Colombia, la reducción de la inflación ha mostrado una alta persistencia e incluso repuntes coyunturales frente a las proyecciones iniciales del mercado, debido a diversos factores estructurales y de oferta:

Rezagos en los efectos de la depreciación del peso colombiano observada en periodos anteriores y variaciones en la tasa de cambio.

Ajustes acumulados en precios regulados, especialmente servicios públicos (acueducto, energía) y combustibles.

Persistencia en algunos componentes de inflación básica (arriendos, transporte, alojamiento y restaurantes).

Dinámica del consumo e incremento en costos operativos y laborales acumulados.

Impactos climáticos y logísticos puntuales que han afectado la oferta de ciertos alimentos e insumos.

De acuerdo con la información presentada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su informe oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con corte a septiembre de 2026, el comportamiento de los precios registró las siguientes variaciones:

Una variación mensual del 0,37 % en comparación con el mes de agosto de 2026.

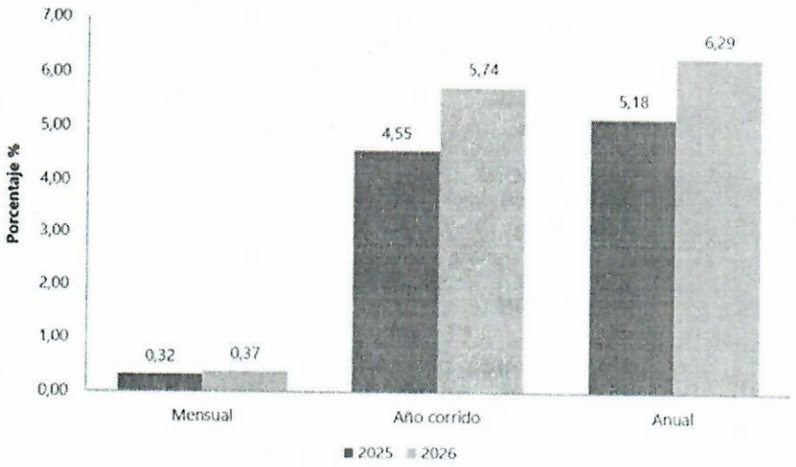
Una variación anual del 6,29 % frente al mismo mes de 2025, ubicándose por encima de las proyecciones previas del mercado e impactando la trayectoria de convergencia hacia el rango meta del Banco de la República.

Por su parte, analistas y centros de pensamiento económico indicaron que el resultado refleja la persistencia de presiones en rubros clave como alojamiento, servicios, alimentos y transporte, lo cual limita el margen para reducciones aceleradas en las tasas de interés de política monetaria.

El comportamiento del IPC registrado a septiembre de 2026 evidencia que el proceso de control inflacionario aún no se encuentra completamente consolidado. Esto exige un monitoreo constante de los costos operativos en la estructuración y ejecución contractual de la entidad, garantizando una adecuada previsión presupuestal frente a eventuales reajustes, costos de insumos, transporte y proyecciones financieras del contrato.

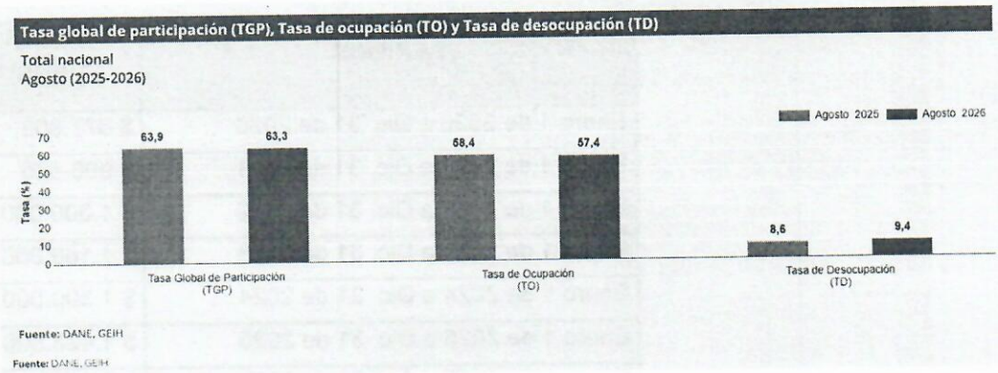
Gráfica 1: IPC Variaciones Total nacional septiembre 2025 – 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



DESEMPLEO

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



TASA DE CAMBIO

A continuación presento la adaptación del texto ajustada a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para hoy, miércoles 14 de octubre de 2026:

La cotización del dólar en Colombia para hoy, miércoles 14 de octubre de 2026, se ubica en $3.850,00 pesos colombianos por dólar (COP), registrando una leve variación y comportamiento estable en el mercado cambiario frente a las jornadas inmediatas anteriores.

Este comportamiento refleja la evolución reciente de la tasa de cambio en el país, influenciada por la dinámica de los precios internacionales de las commodities, la liquidez global y los flujos de inversión hacia mercados emergentes.

En términos interanuales, al comparar la cotización actual con el mismo periodo del año anterior (octubre de 2025), la TRM evidencia una moderada estabilidad con ligeras fluctuaciones derivadas del contexto macroeconómico internacional y de la política monetaria tanto de la Reserva Federal de los Estados Unidos como del Banco de la República.

Respecto al comportamiento del último mes, la TRM ha mostrado un rango de negociación acotado, lo cual brinda certidumbre para la planeación financiera y la estructuración de costos en procesos de contratación pública, especialmente en rubros asociados a bienes, repuestos, maquinaria e insumos que dependen de componentes o tecnología de origen importado.



SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional.

Para el 2026, Con un incremento del 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905)

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	$ 1.750.905

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSION Y VENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026[P]

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**45,1**	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

SECTOR DE CHATARRIZACIÓN, DESINTEGRACIÓN FÍSICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE BIENES EN COLOMBIA

Una planta o centro especializado de desintegración física y chatarrización se define como una instalación industrial habilitada que cuenta con profesionales idóneos y técnicos expertos en procesos de desmantelamiento, corte, clasificación, pesaje y valorización de residuos metálicos y peligrosos. Asimismo, dispone de maquinaria pesada, herramientas

	mecánicas y de oxicorte, cizallas, prensas compactadoras y básculas camioneras debidamente certificadas para realizar la destrucción total e irreversible de vehículos, maquinaria y bienes muebles dados de baja. De esta manera, el gestor o contratista debe contar con una adecuada organización operativa, administrativa y de gestión ambiental que garantice la trazabilidad completa del material procesado. El sector de la desintegración vehicular y el reciclaje metálico industrial en Colombia es una actividad estratégica en constante desarrollo y modernización, fuertemente alineada con las políticas nacionales de economía circular, descarbonización y sostenibilidad ambiental. En la actualidad, las exigencias regulatorias y los estándares técnicos ambientales demandan que el proceso de chatarrización no se limite a la simple destrucción mecánica, sino que evolucione hacia una gestión integral de residuos que garantice el tratamiento seguro de fluidos contaminantes (aceites, lubricantes, líquidos de frenos, refrigerantes), la extracción adecuada de baterías y llantas, y la reincorporación eficiente de ferrosos y no ferrosos a la cadena siderúrgica nacional. De acuerdo con estudios del sector siderúrgico y de gestión ambiental en Colombia (como los desarrollados por la Andi y la Cámara FEDEMETAL), la desintegración física de parque automotor obsoleto y bienes estatales en desuso constituye una fuente fundamental de materia prima para la industria transformadora del acero, reduciendo hasta en un 75% el consumo de energía y la emisión de gases de efecto invernadero frente a la producción con mineral de hierro virgen. Estos análisis confirman la fuerte dependencia que tiene el sector de los avances tecnológicos en equipos de corte de alto rendimiento, sistemas de separación magnética y procesos de logística especializada de carga pesada. Dentro de los aspectos técnicos y operativos más significativos en los procesos modernos de chatarrización e inhabilitación de bienes se destacan: Descontaminación y desmantelamiento previo: Remoción obligatoria y segura de componentes peligrosos y sustancias contaminantes antes del corte estructural, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente (CAR / Licencias de Gestores Ambientales). Técnicas especializadas de destrucción e inhabilitación: Empleo de oxicorte, guillotinado y prensado industrial que aseguran la inutilización total e irreversible de chasis, motores, maquinarias y piezas de bienes dados de baja, impidiendo su reingreso al mercado o el uso indebido de partes. Pesaje y clasificación en sitio o báscula certificada: Identificación precisa por tipo de material (acero, hierro fundido, aluminio, cobre, chatarra pesada y liviana) mediante equipos de pesaje calibrados que garantizan la transparencia y exactitud en las cantidades dispuestas. Trazabilidad y certificación de disposición final: Expedición de actas de destrucción y certificados de disposición ambiental final que permiten a las entidades públicas realizar la baja contable formal, la depuración de inventarios y los trámites de cancelación de matrícula ante el RUNT cuando aplique. Finalmente, el sector de chatarrización y reciclaje industrial en Colombia se consolida como una solución integral para las entidades estatales, al permitir sanear el inventario de bienes en desuso, liberar espacio en depósitos y patios municipales, mitigar pasivos ambientales e impactos en salud pública derivados del abandono de equipos, y promover el aprovechamiento sostenible de los materiales bajo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad ambiental.
CONTEXTO TECNICO	**REQUISITOS GENERALES DEL SERVICIO** El servicio de chatarrización se surtirá cumpliendo a cabalidad las siguientes etapas: **ETAPA 1: RECOLECCIÓN Y ALISTAMIENTO** La Empresa Desintegradora contara con el personal y la maquinaria idónea para la recolección de los bienes en los sitios definidos anteriormente. El personal que dispondrá el oferente deberá contar con el respectivo equipo de seguridad que incluye Guantes, Tapabocas, Traje Antifluidos, Botas Punta de Acero, entre otros. Adicionalmente, contara con la respectiva maquinaria a fin de realizar el alistamiento en sitio para su respectivo transporte. Este proceso solo se podrá realizar de lunes a viernes en un horario de 8:00 AM a 5:00 PM y tendrá que realizarse con supervisión por parte de la entidad, por lo anterior la

Empresa se obliga a notificar con mínimo 3 días de anticipación la fecha, hora, personal y equipo, para realizar la respectiva recolección, de esta manera se programara un equipo por parte de la entidad que se encargara de acompañar las operaciones que realizaran en los predios donde se encuentran los bienes.

Para surtir el retiro de los mismos, debe presentarse el contratista (en caso de ser persona jurídica el representante legal), o en su defecto en caso de delegar, deberá adjuntar poder emitido por el contratista adquiriente en el que detalle la información de la persona (s) que realizará el retiro de los bienes, previo cumplimiento de lo anteriormente expuesto.

La empresa se llevará todos y cada uno de los componentes que hacen parte del bien y que, al momento de la visita y recolección, la entidad señale. NO se permitirá que se dejen en los predios ningún tipo de elemento o desperdicio que provenga o haga parte de la máquina.

NO SE PERMITIRA LA INTERVENCION O ALISTAMIENTO DE LOS BIENES SIN ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD.

ETAPA 2: TRANSPORTE

Para el caso del transporte, la empresa desintegradora deberá comprometerse a contar con el equipo idóneo para el cargue de las maquinas en el vehículo, este equipo deberá contar con todas las condiciones de seguridad y salud en el trabajo establecidas en la ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014, y demás normativa aplicable.

Para el caso del vehículo, en el cual serán transportados los bienes, tienen que cumplir las directivas del ministerio de transporte en cuanto a pesos y dimensiones de carga expuestas en la resolución 4100 de 2004 y demás normativa aplicable; adicionalmente, el vehículo deberá contar con su documentación al día y estar adscrito, junto con el conductor, a la empresa o tener un contrato formal con la misma. Y, por último, este debe contar con todos y cada uno de los permisos requeridos por la ley para la movilización del tipo de carga.

Es de aclarar que los bienes se encuentran ubicados en el casco urbano del Municipio de Cajicá y en mal estado, por lo que la empresa deberá considerar la logística del transporte conforme a la ubicación de cada bien y utilizar el vehículo o vehículos idóneos.

El bien debe ser transportado directamente hasta la fundidora o siderúrgica encargada de su destrucción, no se permitirán descargas parciales o puntos de descargue que no sean idóneos para el fin del contrato.

ETAPA 3: VERIFICACION DOCUMENTAL DIJIN

La empresa desintegradora deberá realizar las gestiones o acciones necesarias a fin de obtener el Certificado de Revisión Técnica de la DIJIN, en cumplimiento al Art 9 de la Resolución 646 de 2014 *"Todos los vehículos que deban someterse al proceso de desintegración física total vehicular deberán obtener el Certificado de Revisión Técnica de la DIJIN con el fin de garantizar que el vehículo no tiene ningún pendiente o requerimiento de una autoridad judicial y constatar los guarismos de identificación de motor, serie y chasis y que los guarismos de identificación del vehículo corresponden a la clase, modelo y marca del vehículo objeto de desintegración física, teniendo esta como único soporte el certificado de tradición. la información de las características del vehículo y del propietario que el certificado contiene deberá ser corroborada a través del sistema RUNT."*

Es de aclarar que correrá por cuenta del contratista los gastos asociados al cumplimiento de esta etapa.

ETAPA 4: PESAJE

La empresa desintegradora deberá realizar el respectivo pesaje de los bienes, los bienes deberán ser pesados por UNIDAD, de esta manera contar con el peso exacto de cada uno y que este sea detallado en el certificado de destrucción emitido por la empresa. El pesaje es vital para la determinación del valor a pagar por parte de la empresa, ya que dicho peso multiplicado por el valor por kilo dará el valor final del contrato, el cual deberá desembolsar la empresa al final del proceso.

Por lo anterior y en cumplimiento de la normativa vigente, el municipio solicitara que la empresa se encuentre habilitada por parte del ministerio de transporte para la desintegración de vehículos conforme a lo estipulado en la Resolución 646 de 2014 (Min Transporte).

Al momento del pesaje la empresa deberá permitir el ingreso de funcionarios de la entidad con el fin de realizar el acompañamiento y la verificación de este proceso, en aras de apoyar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente proceso.

ETAPA 5: DESINTEGRACIÓN FÍSICA

Luego del Pesaje, se realizará la destrucción final de los bienes y disposición de los subproductos, dando cabal cumplimiento a lo reglamentado en la resolución 1606 de 2015 (Min Ambiente), por tanto se solicitará el respectivo certificado ambiental vigente para desintegración vehicular emitida por la entidad encargada conforme a su lugar de fundición. Esto certificara que tanto las instalaciones como el manejo por la entidad de los desechos o subproductos sea el idóneo en materia ambiental.

ETAPA 6: DISPOSICIÓN FINAL Y CERTIFICACION DE DESINTEGRACION FISICA

La empresa deberá emitir un certificado de destrucción de cada bien, en el cual establezca los datos mínimos de identificación y resultado del proceso de destrucción, lo anterior conforme al Art 13 de la Resolución 646 de 2014 (Min Transporte) *"La entidad desintegradora, deberá expedir el certificado de desintegración física total de un vehículo el mismo día que concluya su desintegración, en el que se acredite el cumplimiento de la descomposición física de todos los componentes integrantes del automotor y su disposición final conforme a lo establecido en la presente resolución y en las normas ambientales expedidas por la autoridad competente. El mismo día de su expedición el certificado de desintegración física total será registrado por la desintegradora directamente en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT)."*

Nota: La empresa deberá garantizar acceso a los funcionarios de la entidad en cada una de las etapas, esto con el fin de ejercer una supervisión idónea en el proceso de chatarrización.

Los vehículos objeto del presente estudio, serán entregados por parte de la entidad tal en su estado actual y deberán ser retirados en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la adjudicación al adquiriente en el lugar de ubicación de los bienes en el municipio de Cajicá, el horario de atención será de lunes a viernes de 8 am a 5 pm, por lo tanto este será el intervalo de tiempo en el cual el contratista tendrá permitido hacer el retiro. El costo de traslado y retiro de los bienes correrá por cuenta del contratista, y el municipio se exime de responsabilidad de estos a partir de la entrega, la cual será soportada mediante acta elaborada por la entidad. Es de aclarar que, aunque el adquiriente cuenta con un plazo máximo de tres (3) meses para culminar el proceso de chatarrización, el cual será el termino de ejecución del contrato; la entidad se exonera de responsabilidad de los mismos a partir de la adjudicación y entrega de los bienes por parte de la entidad.

Para surtir el retiro de los mismos, debe presentarse el contratista (en caso de ser persona jurídica el representante legal), o en su defecto y en caso de delegar, deberá adjuntar poder notarial emitido por el contratista adquiriente en el que detalle la información de la persona (s) que realizará el retiro de los bienes.

NOTA: ADICIONAL A LO ANTERIOR, SE DEBERA SURTIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 646 DE 2014 Y LA RESOLUCIÓN 20223040045295 DE 2022, A LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERA SER ENTIDAD DESINTEGRADORA Y CONTAR CON LA HABILITACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Conforme a lo anterior, el contratista deberá allegar los siguientes documentos al momento de la presentación de la oferta, esto con el fin de cumplir con la idoneidad técnica para la ejecución de las actividades, so pena de rechazo:

1) Declaración por escrito de origen de los recursos que utilizara para la chatarrización, lo anterior de acuerdo al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.2.1.9. del Decreto 1082 de 2015

2) Documento firmado en Original declarando que: Conoce las condiciones de la subasta y los bienes a chatarrizar, asume todos los gastos objeto de chatarrización, así como las multas y sanciones estipuladas en el presente estudio previo y documentos anexos, consignara el remanente del valor del lote conforme al pesaje obtenido.

3) Certificación de Habilitación como entidad desintegradora emitida por parte del Ministerio de Transporte Conforme a lo estipulado en la resolución 646 de 2014 (Min Transporte); Este debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta, NO se acepta en Tramite.

4) Habilitación ambiental emitida por la autoridad competente Conforme a lo estipulado en la resolución 1606 de 2015 (Min Ambiente), esta debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

5) Certificación de Calibración de la Báscula que realizara el pesaje emitido por un laboratorio de calibración o de ensayos acreditado por la ONAC "Organismo Nacional de Acreditación de Colombia", realizado en la última vigencia.

6) Garantía de seriedad del ofrecimiento - Consignación de mínimo el 20% del valor de los bienes a chatarrizar.

El artículo 2.2.1.2.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario (...)".

Por lo tanto, para participar en el presente contrato, el oferente debe consignar el 20% del valor total en el que están estimados los bienes objeto de chatarrización, es decir, SETESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE ($778.800),

Para este caso, la **garantía de seriedad del ofrecimiento** debe ser consignada en la siguiente cuenta:

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MUNICIPIO DE CAJICA identificado(a) con NIT No. 899999465 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre cuenta	Cuenta	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
ENAJENACION DE ACTIVOS MUNICIPIO DE CAJICA	Ahorros	335-000061-09	2025/09/17	Activa

En el caso de que el contratista no consigne el valor restante en el plazo indicado posterior a la realización de la subasta, se tendrá como clausula compromisoria o sancionatoria (clausula penal) y el municipio quedara en libertad para iniciar nuevamente una puja por dicho lote.

Las devoluciones de las garantías, realizadas para participar en la subasta, solo se realizará a aquellos que no resulten adjudicatarios del proceso, descontando de las mismas los descuentos a que haya lugar realizados por la entidad bancaria.

CONTEXTO REGULATORIO

A Continuación se compila la normativa y estándares técnicos identificados en el sector, que se consideran relevantes en la presente contratación, ya que el proveedor al que le quede adjudicado para prestar este servicio debe cumplir a cabalidad con las siguientes normas:

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen. En virtud del principio de selección objetiva, principio de transparencia el cual garantiza la igualdad de oportunidad que se le otorga a los proponentes y la escogencia de la propuesta más favorable para los intereses de la entidad, el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 obliga a las entidades estatales a contratar como regla general mediante la modalidad de Licitación Pública cumpliendo con ello dos objetivos primordiales, el primero de los cuales es que la entidad estatal este en capacidad de elegir el mejor contratista entre un numero de interesado que estén en capacidad de presentar oferta.

Teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, el presente proceso se desarrollará mediante la modalidad de selección de licitación pública regulada por la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

Al respecto, es de precisar que la Licitación Pública para la Alcaldía de Cajicá es a partir de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL UN PESOS ($640.575.001) M/CTE y por tanto, en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista mediante el procedimiento de Licitación Pública.

- **RESOLUCIÓN 762 DE 2022:** Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

- Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", Artículo 51, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, y por el artículo 201 del Decreto 19 de 2012.

- Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones

- Decreto 2851 de 2013: Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9º, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

• Resolución 1565 de 2014: Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

• Criterios Diferenciales Decreto 1860 del 2021: artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema y artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

Normatividad Internacional.

• **NTC-ISO 9001, NTC-ISO 9002, NTC-ISO 9004:** Establecen los elementos de la gestión de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

• **ISO 14000.** Regulan las disposiciones finales de todos los desperdicios que se generan como resultado de los mantenimientos de carros automotores.
Para finalizar, es de vital importancia que el adjudicatario resultante del presente proceso de selección tenga en cuenta la normatividad vigente y las precauciones en lo que respecta a la seguridad ocupacional, así como cumplir con los requerimientos que la Entidad establezca, como se enuncia en el numeral 9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

El parque automotor de la Administración Municipal tiene entre 3 y 19 años de servicio, motivo por el cual se hace necesarios los mantenimientos preventivos y correctivos periódicos a fin de poder realizar el cambio de las partes, piezas, parte eléctrica y demás insumos que han sufrido un desgaste significativo por la prestación del servicio y deterioro como desgaste en el tiempo.

• Se establece dentro del acuerdo marco no cuenta con cobertura de taller en el Municipio de Cajicá, por lo tanto, presenta varios desafíos técnicos que justifican la necesidad de buscar un servicio alternativo. Basado en las siguientes razones:

1. Eficiencia Operativa: La intervención oportuna del parque automotor es crucial para mantener la operatividad de la entidad. La ausencia de cobertura en Cajicá significa que cualquier intervención requeriría el traslado de vehículos a otros municipios, lo que no solo consume tiempo, sino que también puede resultar en un aumento de costos operativos.

2. Dificultades Logísticas: La movilidad entre municipios puede verse afectada por diversos factores, como el tráfico, las condiciones de las vías y la disponibilidad de transporte adecuado. Estas dificultades logísticas pueden generar demoras significativas en la atención de los vehículos, lo que podría afectar la capacidad de la entidad para cumplir con sus funciones.

3. Impacto en la Productividad: La ineficiencia en la gestión del parque automotor puede traducirse en una disminución de la productividad. Si los vehículos no están disponibles para su uso debido a demoras en su intervención, esto puede afectar la ejecución de proyectos y servicios que dependen de su operatividad.

4. Requerimientos de Servicio: Al buscar un servicio que ofrezca cobertura dentro del municipio, se garantiza una respuesta más rápida y efectiva ante cualquier eventualidad relacionada con el parque automotor. Esto no solo mejora la gestión de los recursos, sino que también asegura que la entidad pueda cumplir con sus compromisos de manera más efectiva.

5. Cumplimiento Normativo: Dependiendo de la naturaleza de las operaciones de la entidad, puede haber normativas que exijan la intervención regular y oportuna de los vehículos. No contar con un servicio adecuado dentro del municipio podría llevar a incumplimientos que, a su vez, podrían tener repercusiones legales o administrativas.

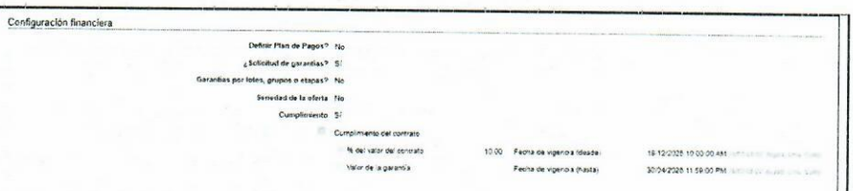
• La entidad además de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo dentro del mismo se hace necesario agregar unos servicios de asistencia indispensable que hacen que el servicio a contratar sea completo y brinde seguridad y calidad para el parque automor del cual es responsable la administración, así las cosas para la entidad dentro de las condiciones técnicas se hace necesario servicios asistenciales como carro taller, servicio de

	grúa, servicio de revisión técnico mecánica y garantías extendidas que nos permiten asegurar a largo plazo lo mantenimientos realizados a los vehículos lo que impacta en los costos y presupuesto de la entidad. Finalmente es pertinente agregar que las diferentes dependencias de la administración municipal tienen un amplio parque automotor y el mismo está en constante cambio ya sea por el ingreso de nuevos vehículos o por la entrega de vehículos a otros entes, por lo que dentro del acuerdo marco no se garantiza el servicio a algunos tipos de vehículos, ni el ajuste de los mismo una vez generada la orden de compra lo que administrativa y financieramente impacta directamente en el ejercicio de planeación de la entidad. Así las cosas y bajos los anteriores argumentos la ENTIDAD procede apartarse del acuerdo en consideración a que, revisadas las condiciones técnicas del mismo, y la necesidad de la entidad son diferentes, que además por economía contractual que impacta directamente en el ejercicio de administración de recursos y de los bienes de los cuales es responsable la administración municipal resulta procedente adquirir un servicio integral para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor mediante licitación pública, lo que además nos permite obtener factores técnicos de calidad para un servicio integral y completo y así mismo tener un parque automotor bajo las condiciones requeridos a nivel normativo y acorde con las necesidades y dinámica de la entidad. Por lo anterior, se adelantará el proceso mediante modalidad de licitación Pública.

ANALISIS DE LA DEMANDA

ENTIDAD: CORPONOR

Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto del contrato	SERVICIO DE CHATARRIZACIÓN Y/O DESINTEGRACIÓN DE LOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE INUTILIZACIÓN, INSERVIBLE U OBSOLETO DADOS DE BAJA EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP 2
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	N/A
Valor del contrato y forma de pago	9.501.500 COP
Vigencia de los contratos	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	N/A
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	 DAYANA LORENA OJEDA HERNANDEZ COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 1090469913
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	No hubo sanciones.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	N/A

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SAN CAYETANO

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ"
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-507816&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6WuoXshi9dNScD7m0DImhzHSoltITrvFurZzrK9dECLDpu6k4-NPwli2QO9qjacZmMEUXvhxN2FhAP5B2LqCGjAeK10NsbVeOXv1zyBoYDR ToatFFcdk2bjg76NKZbKSpIAvLxishZD-HA6AtLZ903g5LkB70RyBqoCAo4IJjBFNNa61WSqlrwOEdEQIP3Oz2xzwam-29DzKfXdSQnDhMXeiFpEONzdlW4om5oKFRR98YMfcPE--CC_zN7GfYCIo05jm3 WNJdSb0y0x2a6wcGtuM_rQvB2hOZ03zxIReXpp_ zUAXa3t1oWgpebdZ1cUO7_C6tdqAZQcdhpxN2lejIHqYhqdIhP8nfj5OFPjkeyYcOhhaKDXUKdCV4DA5OlzZc3ISxKUI4Yj2-U76kRP6h10hhHgKUhF6mlnDjL1230Fu7gnnpjjM8kstKrKp-vZkz1absr MKDUR4uJx41cinPqQ46AddIn2D7E0eMRNczsKtbkv-HqzO40-2Z0MWwsUxmZvUpI33uRBcx37OrJIfH9bpe-goxbf4DqDZOeNRotCIj82CkzVxOZ7PmkVtVJneyQoyt0rmiem56Y KfSOfqfBS0GrzPpcFymgj-duINU0qav2OP536D-qUaDihXRnPysS1AKCySUOtktWu72cIIF2QpRlSemEsnkP-I73Qx8ASNbasZMhJG293jzbq0U6wFxokhebEJgNmDFk3wZr3FTKM YleZAun4VYzbDPNpJRjosqSW4N5BQ_gbCRameoGPGVfdfOhx4aW CmqOuOkhszS5NUOtVC9yhh_4FhZXRTSe8ioZ6pGq1d0hqacLqShIQvO kO5PUrQe4YFUIkgN0PWtnpv_mTeoibwKM2Hd1TqCrws1rD8p2XBd6GTcuiRd Y6Po-t8UMVI3bSNb9h8a3mhSrxGdJKdFeQjsrVWgP1Bkh84J0O3roRV-N9YFAjexyNk4-oBhPlkDZ6q2PjKuPveUzHyp6c6qEAvcVz3rj7A802sPFKEhJYm4gSmfaoT-eHUd L5p2jhqChcO5OUZApdKoqmVM80wXPTPgYO-x2r9Av5rsC9rirx YG57wnJ-OrEpXhNRi_ew4ZiBerlESJPt-nTI2HWhkIT7g43M5ZPMxsR wUdgP-06HC1MA9Yq46-VI63EVp-USu6ferBXDVhznD8-PwAVIyyT64gr2h7GzWi3JMGVnkIUz2yyhJs4N_ainAI-TqTkIY1t0H-93jkSO60qV030SKJvxWHcyzbRHnkfYL1ndqKqmFYjl3BMrRdKkOf IqgQ3ae-Ea4X-yzomIHdfRxhcVcvx2_M1LKp2Ag54VQbXC-Lrr-CRiwMztBSZ_-JQdiIz5QWTOC5M3IGqjTSHBAvkICu5taMG05z8UzdXXHvUyzDpgmSz_WWIu7c7nfA_59dKtDUb xnSogD_hF4NU1HcztVGyDTXs7GYEfM-apnrrpnf-juchG3O7Jkw3F8j3t62nsWhfDpKoTRCm0a77pW _0mWoqYs9wpk 2h68UAhT887xcEkGMq15QrLeMWypZizETKPZnbV6J26aW0i1RJf3a6HwkgzKWKt7aII8lWwQteiFow5gm sL6t6MGdDCYgOpOrUxdO99hkh9VciXhfe6PnwGHgQNs0wzRtSraF0MvkzKq6_GL_KVPl91I-alTXkgeNtwmFBWv qUvhRY5IgJfpgpSdSSyhdvwsByf7xwgBvLWu-Ye7P9xPcqXtD NBrSvxJJNpKZIzNQImP24KC_-2lOrthXlBNBFob2j-KApOJURIArpm5N2j0er6mc8kf_eKVfPurptKmPdWxqOYWZrnkEhv2col8R6jZDTOvAFs4yyoGcls29T9LJN-UF8j5rfkG78_ZmcrvBxFd_xDhV34eRfGM3ky-FwVvMM-7HYBw_Pw81Nr3Kjrh0G6NOfMNTFrGc-cci5q-N025ksx2 5b2n676Myj70LC-vAwKse-hrb_uyvs2PD-3Vr2a3p-wfIDihXarrmw GhAt6ennPKJ2KyccOE-uD30QBuuIJU5FwUhVppcPtET2Y9rGuScFhhRuXlRSrlUcbg BYGe_1EJbFjltMe_0hFRUkLS4TcKtov7uLRAy38tPad2YJ48JZd3z884gEBEYH0I8E_8rvqMXzLv TbXI56rJTzEbXZa8q4GRP_6PqgPrUMAzmvh8SrH1Pm-JC3qZWSYT9nkthWzLp1dRQ3oAHSv2FKjVLkThU__FV8UyWGlYN0e_ENmD310lqE9Gx2 UezPOwGHxQvneuql0J9pC7LVMS8dtKXKyav3rCjzcFE
Valor del contrato y forma de pago	**($ 6.419.000 COP)**

Vigencia de los contratos	4 MESES
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	N/A
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	UNION TEMPORAL SCT MERL S.A.S. Nit de Persona Jurídica No. 900613547 Colombia : Atlántico ALBERTO LUIS ROJO PEREZ Cédula de Ciudadanía No. 72156593
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	VER EN EL ENLACE
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Garantías por lotes, grupos o etapas? No Seriedad de la oferta Sí % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 15 Cumplimiento Sí Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 10,00 Valor de la garantía Pago de salarios % del valor del contrato 15,00 Valor de la garantía Calidad del servicio % del valor del contrato 10,00 Valor de la garantía Calidad y correcto funcionamiento de los bienes % del valor del contrato 10,00 Valor de la garantía Responsabilidad civil extra contractual No
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	N/A

ANALISIS DE LA OFERTA

El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:

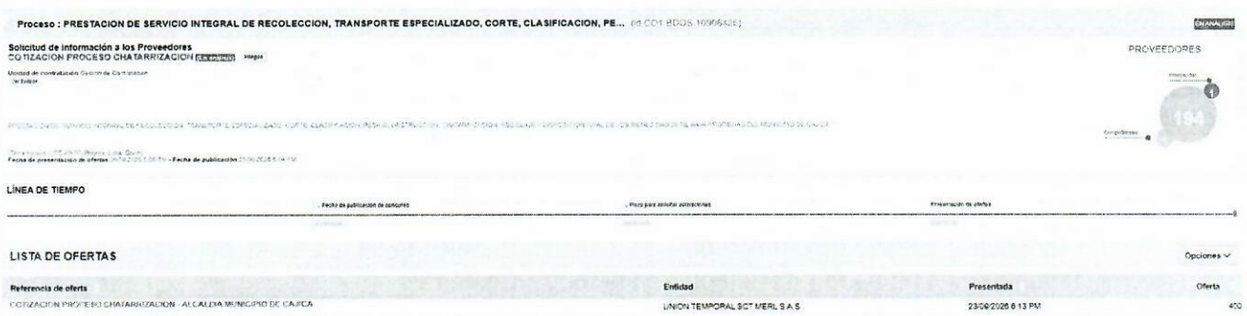
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
11000000	11140000	11141600	11141600	Desechos Metálicos y Chatarra
11000000	11190000	11191500	11191500	Cuerpos Solidos y de Metal
11000000	11190000	11191600	11191600	Chatarra
11000000	11190000	11191700	11191700	Virutas
11000000	11190000	11191800	11191800	Subproductos del metal

Según Secop II, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con corte a la fecha, son **194** tomando como referencia un único código 11141600.

Proveedor (195)	Contactos
UNION TEMPORAL SCT MERL S.A.S COLOMBIA Número de documento 9006135472	Telefono: 3158000132
FERCCODI S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9003168427	Telefono: 2773200 Fax: 000000 Correo electrónico: ferccodi-contratos@outlook.com
Manufacturas Creare S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900361753	Telefono: 6012559347
GESINTEG COLOMBIA LTDA COLOMBIA Número de documento 900272786	Telefono: 4029201
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ COLOMBIA Número de documento 80500134	Telefono: 8748001 Fax: 8748001 Correo electrónico: inversionesandina12@hotmail.com

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el análisis del sector económico y la recolección de cotizaciones de mercado para el proceso de contratación cuyo objeto es la "Prestación de servicio integral de recolección, transporte especializado, corte, clasificación, pesaje, destrucción, chatarrización, reciclaje y disposición final de los bienes dados de baja propiedad del Municipio de Cajicá". En el marco del principio de transparencia y selección objetiva consagrado en la Ley 1150 de 2007, la Entidad agotó los mecanismos oficiales y directos para convocar la oferta disponible en el mercado.

Con el propósito de garantizar la máxima publicidad y concurrencia, la Entidad creó y publicó en la plataforma SECOP II la solicitud de información a proveedores denominada "COTIZACION PROCESO CHATARRIZACION" el día 23 de septiembre de 2026, estableciendo el cierre del evento para el 25 de septiembre de 2026. Al término de dicho plazo, y dada la alta especialización requerida para dar cumplimiento a las normativas de desintegración física y ambiental, se obtuvo una (1) cotización a través de la plataforma pública.


Proceso : PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, CORTE, CLASIFICACION, PE...

Solicitud de información a los Proveedores
COTIZACION PROCESO CHATARRIZACION

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION PROCESO CHATARRIZACION - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	UNION TEMPORAL SCT MERL S.A.S	23/09/2026 6:13 PM	400

Ante la necesidad de ampliar el espectro de consulta y procurar la mayor pluralidad de referencias económicas, el 29 de septiembre de 2026 se procedió a enviar solicitudes formales de cotización vía correo electrónico corporativo a las empresas desintegradoras habilitadas y registradas por el Ministerio de Transporte en la jurisdicción más cercana, tomando como fuente el directorio oficial institucional publicado por la cartera de transporte (https://mintransporte.gov.co/publicaciones/7182/entidades-desintegradoras-de-carga/). Dicha solicitud fue dirigida formalmente a las empresas DIACO S.A. y SIDENAL S.A. Como resultado de esta gestión directa, la empresa DIACO S.A. dio respuesta formal el día 30 de septiembre de 2026 remitiendo su propuesta económica, mientras que la empresa SIDENAL S.A. no presentó oferta.

Diego Augusto Cardenas Mendez
para mercadeo, mi ▾

Apreciados Señores

Esperamos que se encuentren muy bien

Actualmente, la entidad se encuentra adelantando el proceso para la chatarrización de vehículos y maquinaria municipal. Por tal motivo, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar amablemente su valiosa cotización, la cual nos permitirá llevar a cabo el correspondiente estudio de mercado

Adjunto a este mensaje encontrarán los siguientes documentos:
1. Documento de invitación con las condiciones y la información técnica pertinente
2. Formato de cotización en Excel para su diligenciamiento.

Agradecemos de antemano su colaboración y apoyo con este requerimiento para poder dar trámite oportuno al proceso

Quedamos atentos a sus comentarios o inquietudes

Cordialmente,

–

Diego Augusto Cárdenas Mendez
Almacenista General
Secretaria General
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Cel. 3182702582

Sr. Cardenas buenos días, adjunto al presente envio el formato de cotización diligenciado teniendo en cuenta el tipo de vehiculos, la cantidad, la logistica necesaria asi como sus requisitos.

Cordial saludo

DIACO
JORGE CAVALLAZZI
Supervisor Centro de desintegración
312 457 30 34
www.diaco.com.co
diaco | Somosdiaco

De: Cpg Mercadeo Diaco <mercadeo@diaco.com.co>
Enviado el: martes, 29 de septiembre de 2026 2:03 p. m.
Para: Jorge Ivan Cavallazzi Vargas <jorge.cavallazzi@diaco.com.co>
Asunto: Fw: Solicitud Cotización Proceso De Chatarrización

Análisis Técnico del Sector y Justificación de las Cotizaciones Recibidas

Desde la perspectiva técnica y de la estructura del mercado, el servicio requerido no corresponde a una actividad comercial o logística ordinaria, sino a un proceso industrial de desintegración física, chatarrización y gestión ambiental de fuentes móviles y bienes estatales obsoletos. Este sector se encuentra estrictamente regulado por la Ley 769 de 2002, la Resolución 762 de 2022 y las disposiciones de la Superintendencia de Transporte y las Autoridades Ambientales, lo que exige que los ejecutores cuenten con licencias ambientales específicas para el manejo de residuos peligrosos, maquinaria de corte y compactación pesada, básculas camioneras certificadas y registro activo ante el RUNT como Entidades Desintegradoras.

Como consecuencia de estas elevadas exigencias legales y operativas, la oferta de empresas que cumplen a cabalidad con la totalidad de los requisitos normativos es naturalmente acotada y de carácter oligopólico en la región de Cundinamarca y Boyacá. La jurisprudencia del Consejo de Estado y las orientaciones técnicas de Colombia Compra Eficiente señalan que la validez de un estudio de mercado no depende de un número cuantitativo fijo de cotizaciones, sino de la idoneidad, rigor y transparencia en el agotamiento de los canales de búsqueda, así como de la idoneidad de las fuentes consultadas.

En consecuencia, habiendo consultado los canales públicos de SECOP II y convocado de manera directa a los principales actores industriales del sector habilitados por el Gobierno Nacional, la Entidad constató la oferta real disponible para este tipo de objeto contractual. Por lo tanto, las dos (2) cotizaciones en firme recolectadas (una proveniente de la convocatoria abierta en SECOP II y otra de la empresa desintegradora autorizada DIACO S.A.) constituyen una muestra técnica y jurídicamente válida, suficiente y objetiva para determinar la estructura de costos unitarios y fijar el presupuesto oficial en condiciones reales de mercado.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

o Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
o Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
o https://web.mintransporte.gov.co/sibga/
o https://www.colombiacompra.gov.co/
o Colombia (https://www.supersociedades.gov.co/

ESTUDIO DE MERCADO
Análisis de Precios de Mercado y Determinación del Presupuesto Oficial

El estudio de mercado permite comprender la dinámica económica del sector de la desintegración física y chatarrización, así como establecer el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación. En cumplimiento de las directrices de Colombia Compra Eficiente y la normatividad de contratación pública, la Entidad adelantó el análisis de precios mediante la solicitud de cotizaciones por canales oficiales y directos, garantizando la publicidad, la transparencia y el debido análisis técnico tributario y financiero.

Para el desarrollo del presente proceso, la Alcaldía Municipal de Cajicá realizó la consulta de precios de mercado mediante dos mecanismos idóneos. En primer lugar, el área líder de la necesidad estructuró y publicó en la plataforma SECOP II el evento de solicitud de información a proveedores denominado "COTIZACION PROCESO CHATARRIZACION", habilitado entre el 23 y el 25 de septiembre de 2026, del cual se obtuvo una (1) cotización en firme. En segundo lugar, y con el fin de fortalecer la consulta en un mercado altamente especializado y de oferta acotada, el 29 de septiembre de 2026 se enviaron invitaciones formales desde el correo electrónico corporativo a las empresas desintegradoras habilitadas por el Ministerio de Transporte registradas en la región (DIACO S.A. y SIDENAL S.A.). Producto de esta gestión directa, la empresa DIACO S.A. remitió su propuesta económica el 30 de septiembre de 2026, mientras que la empresa SIDENAL S.A. no presentó oferta.

Es de precisar que los valores obtenidos sirven de base a la Entidad para calcular los precios base y promedios unitarios (por kilo/tonelada, pesaje, corte y transporte especializado) de la necesidad a satisfacer, constituyendo el punto de partida objetivo para fijar el presupuesto oficial y el cotejo de las ofertas económicas. Asimismo, se señala que los proponentes, al momento de estructurar sus propuestas, deberán considerar la totalidad de los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y demás tributos de orden municipal y nacional aplicables a la ejecución del contrato.

De acuerdo con las solicitudes adelantadas en la plataforma SECOP II y las invitaciones enviadas vía correo electrónico corporativo a los actores autorizados del sector, se recibieron en total dos (2) cotizaciones de proveedores calificados, las cuales se detallan y consolidan a continuación para la estructuración del presupuesto oficial:

VER ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo al estudio se determina:

Como resultado del agotamiento de los canales de consulta pública en la plataforma SECOP II y de la invitación directa a las empresas desintegradoras autorizadas por el Ministerio de Transporte, la Entidad recibió dos (2) propuestas económicas formales en el mercado de la chatarrización y desintegración física. La primera oferta fue presentada a través de SECOP II por el oferente UNIÓN TEMPORAL SCT MERL S.A.S., fijando un valor de cuatrocientos pesos m/cte ($400 COP) por kilogramo. La segunda oferta fue remitida vía correo electrónico corporativo por la empresa desintegradora autorizada DIACO S.A., cotizando un valor de cien pesos m/cte ($100 COP) por kilogramo.

Frente a la brecha existente entre ambos valores y ante la presencia de únicamente dos (2) referencias económicas en un mercado de oferta acotada, la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó la evaluación de la metodología idónea para la fijación del valor del kilogramo. Desde la perspectiva técnica y financiera de la gestión de bienes estatales dados de baja, el cálculo de una media o promedio aritmético ($250 COP/kg) distorsionaría la realidad comercial y resultaría perjudicial para la Entidad. Al tratarse de la retribución económica valorización que el Municipio percibe por la disposición y entrega de su material ferroso y bienes muebles obsoletos, aplicar un promedio deprimirá el ingreso o beneficio económico institucional, contraviniendo el principio de eficiencia presupuestal y la debida custodia del erario público.

La Entidad adopta como valor base de referencia la suma de CUATROCIENTOS PESOS ($400) por kilogramo, correspondiente a la oferta económicamente más favorable obtenida en la consulta de mercado, considerando que el objetivo del proceso es maximizar el retorno económico derivado de la disposición final de los bienes.

Desde el marco legal de la contratación estatal en Colombia, consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política y en los principios de economía, transparencia y selección objetiva de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales tienen el deber jurídico de adoptar decisiones contractuales que maximicen el beneficio patrimonial del Estado y aseguren la consecución del interés general. Asimismo, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente faculta expresamente a la Entidad para elegir la metodología de precios (máximos, medianas o valores de mercado) que resulte técnicamente motivada, justificada y más conveniente para el objeto a contratar, sin obligar a la aplicación automática de promedios aritméticos cuando estos desfavorezcan los intereses públicos.

En consecuencia, sustentado en la necesidad de garantizar la mayor rentabilidad, retribución o costo-eficiencia para el Municipio de Cajicá por cada kilogramo de bien o vehículo chatarrizado, y teniendo en cuenta que la cifra de $400 COP/kg refleja una propuesta en firme realizada por un operador del sector con capacidad operativa, la Entidad procedió a fijar el valor de referencia en el valor máximo cotizado, esto es, cuatrocientos pesos m/cte

($400 COP) por kilogramo. Esta decisión garantiza la protección de los recursos públicos, la concordancia con la oferta superior del mercado relevante y el estricto cumplimiento de los fines del Estado.

El valor estimado del contrato (Enunciativo) se proyecta en **TRES MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.894.000),** dicho valor resulta de la multiplicación del valor arrojado por KILOGRAMO del estudio de mercado y el peso aproximado según las fichas técnicas extraídas de internet. Es necesario aclarar que debido a la antigüedad de los bienes, algunas fichas no se encuentran en el sistema, por lo que se establecerá dicho valor de las páginas web donde se proporcione un valor de referencia.
Así que, para efectos de expedición y consignación de garantías, el peso se establecerá tentativamente conforme a la ficha técnica de cada equipo, así:

ITEM	VEHICULO CLASE	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO	PESO APROXIMADO POR FICHA TECNICA
1	MAQUINA DE INCENDIOS	FORD	F-350	BF5007	1996	2662 kg
2	CAMION BOMBERIL	MITSUBISHI	P-FE114B	M44	1986	5500 kg
3	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	OJG607	2005	1573 Kg

Link Peso ítem 1: https://www.ford.mx/content/dam/Ford/website-assets/latam/mx/nameplate/f-350/overview/FMX_F350_2016_Brochure.pdf
Link Peso item 2: https://www.escrapalia.com/es/lote/camiones-y-remolques/camion-contra-incendios-mitsubishi-fuso-canter-4wd-matricula-5647-ca-t-202511210925505955
Link Peso item 3: https://chevrolet.drive.place/lang/es/corsa/i/group_hatchback_3d/46337

Nota: A falta de información y fichas técnicas de los bienes a chatarrizar, se buscó fichas técnicas de las mismas referencias, pero más recientes, de esta manera tratar de acercar a la realidad el peso. De igual forma, se aclara que el pesaje especifico es parte del proceso contractual, por lo que este valor será de referencia para las garantías y consignaciones iniciales.

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, en el cual se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas desintegradoras, arrojo el siguiente promedio así:

ITEM	VEHICULO CLASE	MARCA	Unidad	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	**Total Max**
1	MAQUINA DE INCENDIOS	FORD	Kg	1	400	100	400
2	CAMION BOMBERIL	MITSUBISHI	Kg	1	400	100	400
3	AUTOMOVIL	CHEVROLET	Kg	1	400	100	400

Al tener el peso aproximado y el valor por kg de cada bien, se procede a realizar la respectiva multiplicación, dando como resultado lo expuesto a continuación:

ITEM	VEHICULO CLASE	MARCA	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	MAQUINA DE INCENDIOS	FORD	Kg	2662 kg	400	$1.064.800
2	CAMION BOMBERIL	MITSUBISHI	Kg	5500 kg	400	$2.200.000
3	AUTOMOVIL	CHEVROLET	Kg	1573 Kg	400	$629.200
TOTAL						$3.894.000

Por tanto, el valor ENUNCIATIVO del presente proceso será de **TRES MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.894.000),** sobre el cual los oferentes deberán proceder a generar las garantías correspondientes.

PRESUPUESTO: El valor estimado del presente proceso de contratación se fija en la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.894.000 COP),** valor que tiene un carácter estrictamente enunciativo e indicativo. Esta proyección se calculó con base en el peso estimado de los bienes e ítems del parque automotor objeto de baja, tomando como referencia el peso bruto/seco reportado en las fichas técnicas oficiales y catálogos de fabricante verificados en la web, multiplicado por el precio base de

cuatrocientos pesos m/cte ($400 COP) por kilogramo. En consecuencia, el valor definitivo y la ejecución financiera real del contrato estarán condicionados y se determinarán de manera exacta al momento de realizar el pesaje efectivo en sitio o en báscula camionera debidamente certificada de cada uno de los bienes e insumos chatarrizados. Finalmente, la determinación de este presupuesto oficial estimado y de carácter enunciativo resulta jurídicamente necesaria e indispensable para fijar las bases de cotización de la propuesta económica y servir de referencia para el cálculo técnico de los amparos, suficiencia y porcentajes de las garantías del proceso de selección (coberturas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y demás pólizas exigidas), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La oferta que presente el proponente debe incluir los costos y gastos directos e indirectos que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, esto es: Personal, insumos, transporte, impuestos y/o descuentos tributarios, entre otros y no podrá ser inferior al valor del presupuesto oficial.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis integral del sector económico, técnico y regulatorio adelantado por la Entidad, se constató la existencia en el mercado de empresas especializadas y plantas de desintegración industrial habilitadas para la recolección, transporte especializado, corte, clasificación, pesaje, destrucción, chatarrización, reciclaje y disposición final de bienes dados de baja de propiedad del Municipio de Cajicá.

En virtud de lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, las enajenaciones de bienes del Estado no requieren la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP). Por consiguiente, y considerando la naturaleza del presente proceso de enajenación y disposición final, la Entidad ha determinado prescindir de la exigencia de indicadores de capacidad financiera y organizacional como requisitos habilitantes, simplificando el trámite contractual e impulsando la mayor participación de oferentes calificados sin imponer barreras de acceso innecesarias.

Asimismo, producto del agotamiento de la consulta pública en la plataforma SECOP II y de la convocatoria directa a las entidades desintegradoras autorizadas por el Ministerio de Transporte de la región, se obtuvieron dos (2) cotizaciones en firme. En aras de garantizar la máxima rentabilidad, eficiencia e ingreso para las arcas municipales por la disposición del material ferroso y bienes dados de baja, se fijó el valor base por kilogramo en la suma de cuatrocientos pesos m/cte ($400 COP/kg), correspondiente a la propuesta superior recibida en el mercado.

Finalmente, se establece que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma enunciativa e indicativa de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.894.000 COP). Dicho valor servirá como parámetro para la estructuración de la oferta económica y la determinación de las garantías del proceso (pólizas de cumplimiento y responsabilidad), precisando que el valor contractual definitivo se liquidará en función del pesaje real en báscula certificada de los bienes efectivamente chatarrizados y entregados.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1 ,28,29,55	N/A
	Perú			N/A

		$16. 84'153.000		
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL
Secretaria General

DIEGO AUGUSTO CARDENAS MENDEZ
Almacenista General

JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda

Proyecto: Jhonatan Stevens Moreno Guerrero- Contratista Apoyo Almacén
Revisó: Sandra Patricia Hernández – Profesional Especializado – Secretaria de Hacienda
Reviso y Aprobó: Claudia Milena Poveda Bernal - Secretaria General
Diego Augusto Cárdenas Méndez – Almacenista General
José Jahir Rivas Venegas – Secretario de Hacienda